



100 €

HUELVA, 28 de Mayo de 2014

CTF 1, KM

 nca

ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE SANCIÓN Nº H-

FECHA INFRACCIÓN: 13 de Septiembre de 2013

MATRICULA: I K B VÍA: A49 P.K.: 42

DENUNCIANTE: GUARDIA CIVIL N.R.P.: 2103... P Nº BOLETÍN: 21.....

HECHOS

1. Con fecha 13 de Septiembre de 2013 el interesado fue denunciado por los siguientes hechos: "EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SAN JUAN DEL PUERTO HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:16 HORAS, ENTRE LAS 07:33 HORAS DE FECHA 05/09/13 Y LAS 19:54 HORAS DE FECHA 05/09/13. EXCESO 0:16 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. . RECIBIO COPIA DEL BOLETIN DE DENUNCIA.".
2. Con fecha 10 de Marzo de 2014 se le notifica al denunciado la posible imposición de una sanción de acuerdo con la siguiente calificación:

LEY 16/87	R.D. 1211/90	Otras	Naturaleza	Importe sanción
142.17		6.1 R(CE)	LEVE	100,00 euros

3. El denunciado presenta pliego de descargo en el que se formula alegación dentro de plazo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- INSTRUIDO EL EXPEDIENTE CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ART. 203 Y SIGUIENTES DEL ROTT, Y UNA VEZ EXAMINADAS Y COMPROBADAS LAS ALEGACIONES Y PRUEBAS PRESENTADAS POR EL PRESUNTO RESPONSABLE CABE AFIRMAR, QUE LOS HECHOS DENUNCIADOS NO SON CONSTITUTIVOS DE INFRACCION ADMINISTRATIVA ALGUNA, PROCEDIENDO EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.



VISTAS: las disposiciones legales de aplicación, este instructor propone:

Se dicte resolución por la que se sobresea el expediente y sean archivadas las actuaciones.

La Instructora

Fdo: M^a. Del Carmen Serrano Macías.